

ACTA DE LIQUIDACIÓN MINIMA CUANTIA Y SELECCIÓN ABREVIADA

CONTRATO DE SUMINISTRO IDRY-MC-332-2024	
GRADO DE RESPONSABILIDAD.	
1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)	
OBJETO DEL CONTRATO:	
SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR AL CLUB DE NATACION OCUMARE, PARA LA REALIZACIÓN DEL II FESTI TORNEO DE NATACION CLUB OCUMARE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL, SEGÚN FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	27 de noviembre de 2024
FECHA DE ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	YADID ANDREA MORALES MARIÑO
NIT	1115857252-6
REPRESENTANTE LEGAL	YADID ANDREA MORALES MARIÑO
C.C.	1.115.857.252
SUPERVISOR	GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ
INTERVENTOR	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
<p>Entre los suscritos a saber, EDWIN SANCHEZ LEAL, obrando en su calidad de director y quien para los efectos de la presente acta será EL LIQUIDADOR, GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ en calidad de Supervisor del contrato y YADID ANDREA MORALES MARIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.857.252 de Paz de Ariporo, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1). A la fecha de la presente acta de liquidación se constató que el contratista cumplió con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. - 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe final en medio físico sobre el desarrollo de las actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad socia conforme a normatividad vigente, factura FVE - 2, certificación de contador del pago de seguridad social, documentos soporte del contador publico, certificación de satisfacción del club, informe técnico del evento, entrada de inventario 00044 del 29 de noviembre de 2024, orden de salida 000314 de 29 de noviembre de 2024 y Rut del contratista. - 3). Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. - 4). La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. - 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que éstos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad. 	
<p>LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del contrato, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones:</p>	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN MINIMA
CUANTIA Y SELECCIÓN ABREVIADA**

CONTRATO DE SUMINISTRO IDRY-MC-332-2024

1. ESTADO LEGAL

1.1. Actas, suspensiones, reinicio, Terminación.

ACTA N°	FECHA DEL ACTA (tiempo de suspension)
SUSPENSIÓN	
REINICIO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	

1.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP)

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	1100800000505	15/11/2024	\$ 21.150.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	1104500000582	25/11/2024	\$ 21.150.000,00
CDP ADICIÓN	X	X	X
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	X	X	X

1.3. Impuesto Municipales

CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
Estampilla pro cultura	241438	26/11/2024	\$ 212.000,00
Estampilla pro adulto mayor	241438	26/11/2024	\$ 635.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	241438	26/11/2024	\$ 529.000,00
Estampilla pro cultura Adición	X	X	X
Estampilla pro adulto mayor Adición	X	X	X
Estampilla Tasa pro deporte Adición	X	X	X

1.4. Garantías CONTRATO INICIAL

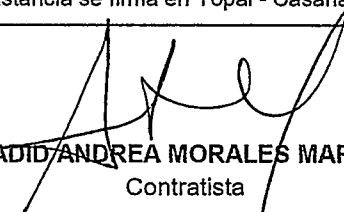

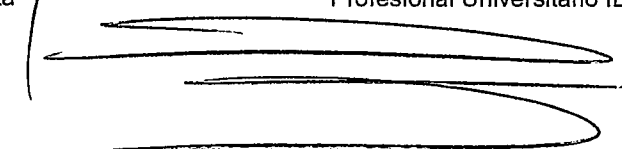
COMPañIA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO		
RIESGO	PÓLIZA N°	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	X	X	X
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	57-44-101006085	del 23/11/2024 hasta 02/05/2025	4.230.000
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	57-44-101006085	del 23/11/2024 hasta 02/05/2025	2.115.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	0
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

1.5. Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL

	SALUD	PENSION	ARL
--	-------	---------	-----

**ACTA DE LIQUIDACIÓN MINIMA
CUANTIA Y SELECCIÓN ABREVIADA**

CONTRATO DE SUMINISTRO IDRY-MC-332-2024			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A
1.5. Pago seguridad Social CONTRATO INICIAL			
	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	9478472369	9478472369	9478472369
I.B.C.	1.300.000	1.300.000	\$ 1.300.000
VALOR	162.500	208.000	\$ 6.800
PERIODO DE PAGO	nov-24	nov-24	nov-24
FECHA DE PAGO	9/12/2024	9/12/2024	9/12/2024
	I.C.B.F	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	
VALOR CANCELADO	0	VALOR CANCELADO	\$ 0

2. ESTADO FINANCIERO			
2.1 Datos Generales			
Valor inicial del contrato	\$ 21.150.000,00 ✓	Pagos parciales	\$ 0,00
Valor adiciones	\$ 0,00	Valor a pagar	\$ 21.150.000,00 ✓
Valor del contrato mas adiciones	\$ 21.150.000,00 ✓	Saldo a favor del IDRY	\$ 0,00
NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de veintiun millones ciento cincuenta mil pesos M/CTE (\$21.150.000) por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato.			
Que por tratarse de un contrato, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto.			
Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para pago del Acta Final de Liquidación del Contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los once (11) días de diciembre de 2024.			
 YADID ANDREA MORALES MARIÑO Contratista		 GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ Profesional Universitario IDRY	
 EDWIN SANCHEZ LEAL Director IDRY - Liquidador			